

I.2.20. Extracto de Acuerdo 20/CG de 10-5-24 por el que se aprueba la firma y compromiso de adhesión al Convenio de colaboración universitaria internacional entre el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales y la Universidad Autónoma de Madrid para la realización del Máster en formación permanente en derecho internacional público y relaciones internacionales.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por parte de la Vicerrectora de Internacionalización, propuesta de Acuerdo de aprobación de la firma y compromiso de adhesión al “Convenio de colaboración universitaria internacional entre el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales y la Universidad Autónoma de Madrid para la realización del Máster en formación permanente en derecho internacional público y relaciones internacionales”, previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 24 de abril de 2024, al amparo de los artículos 8 y 9.1 de la vigente Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras (aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004), y artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2024, **APRUEBA** la firma y compromiso de adhesión al “Convenio de colaboración universitaria internacional entre el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales y la Universidad Autónoma de Madrid para la realización del Máster en formación permanente en derecho internacional público y relaciones internacionales”, conforme texto literal que obra al Acuerdo de referencia y extracto de dicho Convenio que, mediante Anexo, a continuación se inserta.

ANEXO

EXTRACTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE EL INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DEL MASTER EN FORMACIÓN PERMANENTE EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Su voluntad de establecer un Convenio de Colaboración Interuniversitario con el fin de impartir de forma conjunta, dentro de la modalidad de Enseñanzas Propias de las Universidades participantes, el título propio denominado “Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales” (INTERUNIVERSITARIO) de 60 ECTS en las instalaciones del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales. El título propio fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAM el 12 de abril de 2024 y sus precios por el Pleno de su Consejo Social el 9 de abril de 2024 (BOUAM nº 4 de 24 de abril de 2024).

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- El Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales se desarrollará en las instalaciones del Instituto Global (en la Fundación Global Democracia y Desarrollo), teniendo prevista una duración de 1.500 horas integradas por las horas lectivas, talleres, trabajo personal del alumnado y las horas correspondientes a la realización de un proyecto de fin de Máster a realizar por los estudiantes.

TERCERA.- La docencia será impartida por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid y del IGLOBAL de reconocido prestigio en cada una de las asignaturas que se imparten

QUINTA. Este Máster lo podrán realizar un máximo de 30 estudiantes. No se llevará a cabo el programa al inicio del máster si no está garantizado el pago del 40% del monto total a pagar, asegurando en cualquier caso el sostenimiento financiero del programa.

DECIMOTERCERA: El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse, por una sola vez, previo acuerdo de las entidades firmantes adoptado de forma expresa con antelación a su vencimiento, por plazo no superior a cuatro años.

DECIMOCUARTA. - Comisión de seguimiento.

1º.- Para la formulación de las actuaciones concretas que pudieran acordarse por las partes en desarrollo de este Convenio, se establece una Comisión de seguimiento, constituida por los siguientes miembros en representación de cada una de las partes:

- La Vicerrector/-a de Estudios de Posgrado y Formación Continua, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid.
- El Rector del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL)
- Los Directores Académicos del Título por parte de las dos universidades.

En Cantoblanco, a 10 de mayo de 2024.